

Informe de Monitoreo

Proceso de Postulación para designar magistrados para la Corte de Constitucionalidad, periodo 2016-2021

Congreso de la República de Guatemala

El Congreso de la República, en la sesión de Pleno del jueves 10 de marzo de 2016, realizó la votación para elegir a los magistrados designados por éste ente para integrar la Corte de Constitucionalidad (CC), período 2016-2021. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 269 de la Constitución Política de la República y el 150 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.

Resultaron electas la magistrada Gloria Porras Escobar, actual presidenta del órgano constitucional, con 145 votos; y María de los Ángeles Araujo, actual magistrada suplente de la CC, con 144 votos.



Foto: Crónica
Gloria Porras Escobar
Magistrada Titular



María de los Ángeles Araujo
Magistrada Suplente

Con esta designación, el Congreso de la República se convirtió en el único ente que permitió la reelección en el cargo. Ambas iniciarán su segundo período como magistradas titular y suplente de la Corte de Constitucionalidad el próximo 14 de abril. En el 2011 Porras fue designada por el Ejecutivo, y Araujo por el Congreso.

- El procedimiento y la comisión multipartidaria

Este proceso inició el 19 de enero de 2016, cuando el Congreso, mediante el acuerdo legislativo 6-2016, dispuso integrar una comisión multipartidaria, compuesta por los jefes de los bloques legislativos constituidos, para la recepción y evaluación del currículum vitae de quienes se postulasen al cargo de magistrados titular y suplente de la CC. Acordaron, además, aplicar al proceso los principios del Decreto 19-2009 del Congreso de la República, Ley de Comisiones de Postulación (LCP).

El 26 de enero a las 10:30 de la mañana, en el Salón del Pueblo del Congreso de la República, y en presencia del Presidente del Legislativo, Mario Taracena Díaz-Sol, se inauguró el trabajo de la Comisión Multipartidaria (CM). Taracena propuso que la presidenta de la Comisión fuera la diputada Nineth Montenegro, por su amplia trayectoria y por ser la ponente de la Ley de Comisiones de Postulación, quedó electa por unanimidad.



Como secretario titular quedó electo el diputado Raúl Romero Segura, del partido FUERZA, y como secretaria suplente la diputada Sandra Morán Reyes, del partido Convergencia.

Los integrantes acordaron sesionar los días lunes a las 14:00 horas y los viernes a las 10 horas, quedó abierta la posibilidad de realizar cambios conforme se desarrollara el proceso. Esta sesión finalizó a las 10:50 horas. La comisión se reunió por segunda vez el 29 de enero a las 10:10 de la mañana. Este día se juramentó a los Jefes de Bloque que la integran. Cada uno levantó la mano derecha para prestar el juramento de fidelidad correspondiente.

Se aprobó la convocatoria que fue publicada el 01 de febrero, y los expedientes de los interesados en ocupar el cargo serían recibidos del 2 al 13 de febrero en las instalaciones del Congreso. Se discutió el perfil de idoneidad y el mismo quedó aprobado por mayoría. Los requisitos indispensables fueron los que establecen la Constitución en los artículos específicos de la Corte de Constitucionalidad y el artículo 113 de la misma Carta Magna que versa sobre idoneidad, honradez y capacidad; y la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, en el artículo 151: ser guatemalteco de origen, abogado colegiado activo, profesional de reconocida honorabilidad tener por lo menos 15 años de graduado, además de estar en el pleno goce de sus derechos ciudadanos.

Surgieron algunas discusiones respecto a la propuesta de convocatoria y del perfil. La propuesta original incluía como requisito que el postulante debía ser mayor de 40 años, se discutió y decidieron eliminarlo. El diputado Fernando Linares Beltranena (PAN) insistió en que no deberían buscarse requisitos más allá de los establecidos en la Constitución, refiriéndose incluso a las constancias que se exigirían, como las de colegiado activo, de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, y otras. “No podemos ser más papistas que el Papa”, dijo.

La presidenta aclaró en varias oportunidades que además de lo que establece la Constitución Política de la República (CPR) se estaban integrando aspectos que dicta la LCP, porque se está integrando la Corte de Constitucionalidad, “La Corte Celestial”. Además, el acuerdo con el que se conformó la CM indica que debe aplicarse lo que establece la LCP.

Los diputados Mynor Cappa (TODOS), Walter Félix (URNG-MAIZ), Orlando Blanco (UNE) y el secretario Raúl Romero (FUERZA), manifestaron que no estarían de acuerdo en que solo se exigieron los requisitos constitucionales y que se corriera el riesgo de elegir a cualquiera, no podrían elegir a alguien que no que no haya pagado sus colegiaturas o multas. La sociedad está demandando al CR una elección responsable, debe buscarse la idoneidad para ocupar el cargo, dijeron. Además, el no basarse en otras leyes que contribuyan a hacer una mejor elección, haría que se pierda el espíritu de la instalación de la CM. El secretario insistió en que la CM debe tomar decisiones basándose en criterios legales, pero también en criterios políticos, éticos y morales.

También se discutieron preferencias profesionales, y cualidades éticas, sobre ésta última Linares habló de la estigmatización que se hace a los abogados que tienen vínculos con el crimen organizado, que defienden narcotraficantes por ejemplo, porque el abogado debe defender a quien necesite la defensa; en su opinión incluir ese aspecto en el perfil va contra el derecho de defensa.

Al respecto los diputados Cappa (TODOS), Romero (FUERZA), Blanco (UNE), España (MR) y Montenegro (EG), coincidieron en que la comisión debía buscar que resulten elegidos los de más alto nivel, profesionales honorables que hayan defendido los derechos humanos de los guatemaltecos. La idea es evitar que quienes tengan vínculos con el crimen organizado se postulen como candidatos, y lograr que lleguen perfiles de gente transparente y proba. La diputada Morán recordó que la intención es elegir a personas que puedan hacer el trabajo, que cumplan con las necesidades del pueblo y que no estén a favor de la defensa de ciertos grupos o intereses.

Otro dilema fue la propuesta del diputado Linares (PAN), de agregar al perfil “carecer de sesgo ideológico”. Él argumentó que en el tema de honorabilidad también debe agregarse ese punto, ya que ese sesgo podría influir en las decisiones que tomará, y no se quieren extremistas en la CC. La Presidenta hizo ver que sería gravísimo y hasta inconstitucional calificar a una persona por su religión

o ideología, el diputado Orlando Blanco pidió no entrar a discutir la propuesta de Linares, porque todos los seres humanos tienen su concepción política o ideológica. El diputado España se dirigió a Linares así: “Fernando, no podemos por cuestiones ideológicas marginar a una persona, porque entonces también se podría normar que pertenezcan a un sector económico determinado”. La propuesta de Linares no fue aprobada y la reunión finalizó a las 12:30 horas.

- Cronograma

La tercera reunión se realizó el 01 de febrero, e inició a las 14 horas con 10 minutos. Este día se discutió el cronograma de actividades, la guía para revisión de documentación, el formulario de inscripción y la guía para la elaboración del currículum vitae. Según el cronograma aprobado la comisión de postulación realizaría las siguientes actividades:

Elaboración y aprobación de tabla de gradación	5 de febrero
Inicio de revisión de expedientes y elaboración de listado de participantes	13 de febrero
Recepción de señalamientos en contra de los postulantes	16 al 18 de febrero
Recepción de pruebas de descargo	20 al 24 de febrero
Evaluación de expedientes	27 de febrero
Debate sobre ética, honradez y honorabilidad	29 de febrero
Votación e integración de la nómina de candidatos para entregar al Pleno	4 de marzo



Esta sesión finalizó a las 15 horas con 20 minutos.

- La tabla de gradación

La comisión volvió a reunirse el 05 de febrero, a las 10:00 horas, para discutir el protocolo para la revisión de expedientes, actividad que se desarrollaría el sábado 13 de febrero, y para aprobar la tabla de gradación con la que se calificarían los expedientes de quienes se postulan al cargo.

Acordaron que, mediante sorteo los jefes de bloque se dividirían en dos o tres grupos, dependiendo de la cantidad de expedientes a revisar. Cada grupo revisará cierta cantidad de expedientes, y al finalizar la revisión se los intercambiarán para realizar un control cruzado. Si algún caso generara dudas, serían planteadas al pleno para resolverlas.



Luego de revisar los expedientes, se elaboraría el listado de quienes quedarían incluidos en el proceso, y de quienes serían excluidos. Ellos tendrán la posibilidad de presentar sus pruebas de descargo.

La propuesta de tabla de gradación fue aprobada, dividiéndose en cuatro aspectos:

Méritos académicos:	35 puntos
Méritos profesionales:	60 puntos
Proyección Humana:	5 puntos

Los méritos éticos también serían considerados, pero no tendrían ninguna valoración.

- Los debates sobre la lista de candidatos

El 12 de febrero la comisión se reunió para realizar un ensayo de la revisión de expedientes y verificar el cumplimiento de los requisitos, exigidos en la convocatoria. Iniciaron a las 10:40 horas.

Luego de realizar el ensayo, el diputado Carlos Fión, del partido CREO, planteó a la mesa que la comisión multipartidaria, convertida en Comisión de Postulación, se regiría por la LCP, y se excluiría a

quienes no cumplan con los requisitos. Sin embargo, “los que si cumplen deben ser enviados al Pleno, con la calificación y observaciones que hayan obtenido, todos, no solo algunos”.



La presidenta de la comisión, diputada Montenegro, aclaró que la reunión se realizó únicamente para hacer el ensayo y que no es momento para plantear ninguna propuesta. Fue enfática en afirmar que le parecería ilógico haber trabajado tanto, para que ese trabajo no tenga un valor, ya que si se envía un listado con todos los postulantes al Pleno del Congreso de la República, no tendría sentido el trabajo de la comisión. Incluso dijo que renunciaría a la función de presidenta de la comisión si la moción del diputado Fión era aprobada.

Apoyaron su postura los diputados Romero, Pop, Félix y la diputada Morán; indicaron no pueden ser solo un medio de verificación de requisitos, y que el pueblo espera que se haga la designación idónea por parte del Congreso, de manera pública. Pero deben llegar al pleno con el listado de quienes sean los mejores evaluados, luego de que también se haya discutido la honorabilidad de cada postulante.

El diputado Romero les recordó que la comisión de postulación se creó para dar legitimidad al proceso, y para ello evaluarán también los instrumentos técnicos a utilizar. Ya que no existe certeza de quienes pasaran el proceso de evaluación lo mejor es continuar con lo que ya se había planeado, y en todo caso se podrían hacer propuestas después de haber calificado expedientes para tomar la decisión sin afectar la transparencia.

Respecto a los instrumentos técnicos, el diputado Linares dejó ver que a pesar de que se votó y aprobó la tabla de gradación, “ésta no es una camisa de fuerza”, deben hacer lo mejor posible en el momento indicado y considerar que de todas maneras les van a decir mil cosas, refiriéndose a las críticas que recibiría la comisión. “Van a decir que han negociado, que han recibido dinero”, dijo.

- La revisión de expedientes

El sábado 13 de febrero fueron revisados los expedientes de los profesionales interesados en ocupar el cargo de magistrado titular o de magistrado suplente de la Corte de Constitucionalidad, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Para realizar el trabajo de revisión, los diputados se dividieron en dos grupos, mediante sorteo, y se distribuyeron los expedientes para revisar si cumplían con los requisitos. Cuando el grupo A terminaba con la revisión trasladaba los expedientes al grupo B, y el grupo B trasladaba los que había revisado al grupo A.

Así quedaron integrados los grupos:

Grupo A:

Walter Rolando Félix López, Álvaro Enrique Arzú Escobar, Javier Alfonso Hernández Franco, Fernando Linares Beltranena, Boris Roberto España Cáceres, Nineth Varenca Montenegro Cottom, Sandra Nineth Morán Reyes, Amílcar de Jesús Pop Ac y Julio Francisco Lainfiesta Rímola.



Grupo B:

Roberto Ricardo Villate Villatoro, Raúl Romero Segura, Orlando Joaquín Blanco Lapola, Mayra Alejandra Carrillo de León, Mynor Enrique Cappa Rosales, Juan José Porras Castillo, Carlos Rafael Fión Morales y Francisco Tambriz y Tambriz.

Mientras los jefes de bloque revisaban los expedientes entregados en días anteriores, la Dirección Legislativa continuaba recibiendo expedientes de candidatos que se presentaron el último día. A las 16:30 horas finalizó la recepción de expedientes. En total ingresar 36 expedientes.

- Los excluidos

Luego de finalizada la revisión, se determinó que no llenaban los requisitos los siguientes candidatos:

- José Rodolfo Pérez Lara
- Lorena Isabel Flores Estrada
- Silvia Cristina García González
- María de los Ángeles Araujo Bohr
- Ronel Emilio Estrada Arriaza
- Jorge Rolando Rosales Mirón
- Manuel Reginaldo Duarte Barrera
- Gladys Elizabeth Monterroso Velásquez
- Sergio Rolando Figueroa Godoy

Ellos quedaron provisionalmente excluidos del proceso. No presentaron la constancia original extendida por el régimen disciplinario del Organismo Judicial (OJ), Ministerio Público (MP), y/o del Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP), que certifique no haber sido sancionado/a. La comisión decidió que quienes no hayan laborado en ninguna de las tres instituciones, podrán presentar una Declaración Jurada que lo indique, para justificar la carencia de la constancia en el expediente. Todos los antes mencionados tenían oportunidad de ser incorporados al proceso con solo presentar ese documento.

El caso de la aspirante Gladys Yolanda Albeño Ovando fue diferente, ya que no presentó el certificado original de partida de nacimiento, la constancia de carencia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos, la constancia de colegiado activo, la constancia original extendida por el régimen disciplinario del OJ, MP, y/o del IDPP, que certifique no haber sido sancionado; entre otros documentos.

El otro excluido fue el abogado Otto Marroquín Guerra, por no haber presentado fotocopias legalizadas.

Los excluidos presentaron sus pruebas de descargo del 16 al 18 de febrero, pero no se aceptaría la presentación de documentos que no hubieran sido incluidos en el expediente. La semana siguiente fue dedicada a la presentación de denuncias de impedimento contra los candidatos.

- Las objeciones y los descargos, los excluidos en definitiva

La comisión volvió a reunirse el viernes 26 de febrero. Ese día conocieron las pruebas de descargo presentadas por los postulantes excluidos, los señalamientos recibidos y los descargos presentados por los señalados. También se discutió sobre la cantidad de candidatos que debieran ser incluidos en la lista final que se remitirá al Pleno del Congreso de la República para su elección.

Al respecto del listado de candidatos, el diputado Linares (PAN) dijo que en el proceso solo deben aplicarse los principios de la Ley de Comisiones de Postulación que se indican en el artículo 2, “no tiene que aplicarse ningún otro artículo”, además que debe enviarse todo el listado de los aspirantes al Pleno del Congreso como lo establece el artículo 154 de la Ley de Amparo. Considera que podrían

mandar el listado en orden de preferencia, y que no es necesario enviar una terna porque alguien en el pleno podría reclamar que tiene derecho a elegir entre todos los candidatos.

Como primer punto revisaron las pruebas de descargo de los postulantes excluidos. Luego de esa revisión, la comisión admitió nuevamente en el proceso a los abogados: Jorge Rolando Rosales, Gladys Monterroso, Manuel Duarte, Ronel Emilio Estrada, María de los Ángeles Araujo Bohr y Sergio Rolando Figueroa. Ellos presentaron declaración jurada de no haber laborado en instituciones como el MP, OJ, razón por la que no incluyeron constancia de no haber sido sancionados.

Por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria, se ratificó la exclusión de José Rodolfo Pérez Lara, Otto Marroquín Guerra, Gladys Albeño Ovando, Lorena Isabel Flores y Silvia Cristina García. Algunos de ellos presentaron memoriales solicitando se les recibiera alguna documentación, y otros no presentaron ninguna prueba de descargo.

Durante la revisión, el diputado Linares cuestionaba las razones por las que se estaba excluyendo a los postulantes, pues consideraba que, a pesar de haber aprobado el procedimiento que se estaba aplicando, la comisión se estaba excediendo. A su juicio, existía la posibilidad de que los excluidos iniciaran acciones legales que afectaran el proceso.

La presidenta, el diputado Blanco y la diputada Morán manifestaron tener la impresión de que el diputado del PAN tenía la intención de retroceder el proceso, ya que estaba argumentando sobre asuntos que ya habían sido aprobados. Únicamente el diputado Lainfiesta (UCN) apoyó la postura de Linares, ya que también considera que una acción legal podría ser presentada por alguien que se vea afectado.



Se conocieron las tachas presentadas contra algunos postulantes, así como las pruebas de descargo que los señalados enviaron al pleno. Las tachas fueron presentadas contra Gloria Porras, Flor de María García Villatoro y Mynor Custodio Franco Flores, la comisión multipartidaria las conoció pero no las aceptó por falta de fundamento en las mismas.

Contra Gloria Porras presentó dos tachas Ricardo Méndez Ruíz, en representación de la Fundación Contra el Terrorismo. Argumentó que los puestos y cargos del sistema judicial deben recaer en personas honorables, éticas y dignas, que no pese sobre ellas una inclinación ideológica. Afirma que Porras, en repetidas oportunidades, de forma dolosa, ha emitido pronunciamientos, favoreciendo de manera maliciosa o imparcial a organizaciones de la sociedad civil o de izquierda. Indica que junto a Mauro Roderico Chacón y María de los Ángeles Araujo Bohr, declararon con lugar un amparo presentado por Orlando Blanco.

Además la señala de Violación de la Ley Orgánica porque acordó una indemnización por más de 7 millones.

En su defensa, la magistrada solicitó rechazar la objeción sea rechazada, y dijo que el objetante reiteradamente ha interpuesto denuncias ilegítimas que han sido declaradas sin lugar; argumentó que su desempeño está sujeto única y exclusivamente a la constitución, tratados y leyes. El hecho que ha denunciado, respecto a los beneficios laborales, es una decisión de carácter administrativo, no se puede definir como acto delictivo.

La presidenta, diputada Montenegro informó que se hizo un análisis sobre los cargos y descargos, se evaluó que los preceptos constitucionales aplicados son copias simples de acciones de antejuicio presentadas por el aspirante, los procesos siguen en trámite, conforme al art. 14 de la CPR se debe presumir la inocencia.

Únicamente los diputados Lainfiesta y Linares votaron a favor de aceptar el señalamiento que se refiere a la aprobación del llamado bono revolucionario, por no ser aprobado por la situación económica del país. Por votación, las tachas fueron rechazadas.

.
Contra Mynor Custodio Franco Flores, presentó tacha Mario Roberto Paredes Canté, por falta de ética idoneidad y honradez, respondiendo por intereses partidarios a favor de una organización política.

-Ya ha sido postulado en repetidas ocasiones, ha sido elegido y emitido fallos cuestionables.

-No es elegible para ser designado magistrado de la CC.

En su defensa, el ex magistrado Franco dijo que su objetante ha presentado tachas reiteradas en su contra y que las demandas planteadas en su contra han sido declaradas sin lugar en primera instancia y en apelaciones. La comisión, por su parte, analizó que el denunciante no adjunta los medios de prueba y que los fallos judiciales han favorecido a Franco. La comisión rechazó la tacha por unanimidad.

Contra Flor de María García Villatoro, presentó tacha José Alberto Dubón.

Señala que la magistrada suplente ha sido sancionada a suspensión sin goce de sueldo por la Junta de Disciplina Judicial, mismas que fueron ratificadas incluso por la CC. El denunciante considera que esas sanciones confirmadas en instancias superiores la hacen inidónea para el cargo.

La magistrada suplente García V. argumentó que el señalamiento carece de fundamento de hecho y de derecho y no ha sido sancionada. Carece de validez y fuerza jurídica.

Análisis de la comisión: lo que la candidata entrega no es lo que pide el denunciante. El pide la certificación de la Supervisión General de Tribunales. Por lo tanto, se considera que la candidata no presentó documentos que desvanezcan la tacha. La comisión decidió solicitar información a la Supervisión de Tribunales y luego tomar decisiones.

- La entrevista

Tras concluir con la revisión de objeciones y descargos, la comisión entró a discutir si realizará o no entrevistas a los candidatos. El diputado Linares argumentó que no sería pertinente realizarlas, ya que tendrían que hacerlas de conformidad al artículo 19 de la LCP, y la convocatoria únicamente dice “aplicar los principios de la LCP”. Insistió en que no deben aplicar más artículos de esa ley en el proceso, se basa en el acuerdo 6-2016.

El diputado Orlando Blanco expuso que discrepaba de la interpretación de Linares, sobre la aplicación de los principios. La comisión ha hecho un trabajo, elaborado cronograma y ha ido avanzando. El tema de las entrevistas es complicado, no porque no comparta el objetivo, pero en el artículo 19 dice que la comisión podrá realizarlas cuando a su criterio sea necesario. El artículo termina diciendo que deberán ser dirigidas por no menos de tres miembros de la CP, debiendo aprobar desde la instalación de la comisión una guía de entrevista. Esa guía no se aprobó desde un inicio, y no se determinó el puntaje al resultado, así que parece improcedente. No se determinó al inicio del proceso y no están calendarizadas, no hay una guía y no hay un puntaje. Por eso expone para razonar su voto porque no es conveniente realizarlas.

Por votación, decidieron no realizar entrevistas.

- ¿Cómo integrar la lista final de candidatos que se trasladara al pleno?

La presidenta preguntó sobre las posibilidades de integración del listado: ¿Van a respetar la tabla de gradación? ¿Se elegirá a los mejores calificados? Hay propuestas, desde que sea una terna, una cuarteta o una lista de seis candidatos. También hubo quienes querían mandar al pleno la lista de los 36 que se inscribieron, aunque hubieran sido excluidos por deficiencias o en su expediente; y había quienes querían que fuera la lista completa de los admitidos en el proceso. La presidenta de la comisión pidió reflexionar que, mientras más amplia es la lista, menos validez tiene el trabajo que se hizo en la comisión, porque se podría elegir a cualquiera.

Nuevamente el diputado Linares estuvo en contra de elaborar un listado. A su criterio, debía enviarse al pleno un listado de todos los postulantes. Puede hacerse en orden de calificación, desde el mejor calificado, hasta el último. Pueden hacerse las observaciones que consideren sobre el porqué se le asignó determinada calificación. Si no se envía al pleno todo el listado, se les estará vedando el derecho de designar, se estaría violando la Ley de Amparo. En su opinión no se descalifica el trabajo de la comisión, pero evitan ser susceptibles a la presentación de un amparo.

Surgió entonces la discusión sobre el objetivo de haber creado una comisión multipartidaria. Según el diputado Orlando Blanco “es la primera vez que esto se hace en el Congreso, y el espíritu de haberlo hecho, aunque no estaban obligados, es allanarse a una normativa que precisamente el mismo Congreso aprobó para otros procesos, como la designación de magistrados. El objetivo es que los procesos se vayan transparentando a la sociedad, a través del trabajo de la comisión de postulación, y a través de ella se espera que se haga una revisión para seleccionar a los mejores. Si no se establece un criterio de la cantidad de postulantes que se debe dar al pleno, el trabajo de la comisión resultaría irrelevante”.

- Acuerdan lista de elegibles

Blanco propuso entonces que se lleve al Pleno el listado de aspirantes que tengan una calificación de 60 puntos como mínimo, para que sean los mejor calificados los que lleguen al puesto.

La presidenta, diputada Montenegro expuso sus dudas respecto a lo que dijo Linares, sobre el acuerdo 6-2016. El acuerdo es inferior a una ley, la ley tiene una fuerza imperativa legal. Se aceptó el desafío inédito en aras de que los mejores calificados puedan ser los aspirantes a ser votados en el Pleno del Congreso, para tener una Corte objetiva, imparcial y enérgica. Como lo plantea Linares supone haber hecho un simulacro de comisión que es similar a no haber hecho nada.

Hay una propuesta de determinar una calificación, y debe tomarse una decisión sobre el punto, que se vayan todos los postulantes al Pleno no tiene ningún sentido, la comisión no designa, solo califica.

El diputado Juan José Porras (VIVA), indicó que hace eco de las palabras de Linares, respecto a que hay un asidero legal, pero también entiende los acuerdos a los que se llegaron en la comisión. Es un esfuerzo el transparentar y hacerlo de mejor manera; aunque está claro en que puede haber un impedimento constitucional. Definir el filtro a través de la calificación puede ser una solución, a la vez que debe considerarse el aspecto legal porque pueden venir amparos que intenten frenar el proceso.

El diputado Walter Félix se une a lo manifestado por Orlando Blanco, ya que aunque el acuerdo 6-2016 no lo establece, se entiende el espíritu del acuerdo. Por primera vez se integra una comisión con los jefes de bloque de todas las bancadas, con el propósito de transparentar el proceso, para lograr elegir a las personas más idóneas. No tiene sentido que al final se remitan todos los expedientes al pleno, debe entenderse el espíritu de lo que se está haciendo. Hay un clamor popular porque los procesos se transparenten, el Congreso debe estar a tono con esa situación en el país. Debe establecerse una lista corta, debe hacerse de manera clara. Pueden ser los expedientes que resulten mejor calificados, y de ahí elegir a un titular y a un suplente. Con eso se cumpliría con el espíritu del acuerdo.

La diputada Sandra Morán intervino diciendo que se ha venido desarrollando un proceso, se han tomado decisiones. Ella está de acuerdo en mandar al pleno una lista de las personas mejor calificadas, porque indica que son las personas con mayores probabilidades de cumplir las funciones que debe realizar en la CC. No sabe cuál será la calificación, ya hay una propuesta, más de 60. El punto en común es que el pleno debe designar entre las personas mejor calificadas, y que esa decisión se debe tomar en el momento en que se haga ese ejercicio.

Para el secretario de la comisión, el diputado Romero, la acción que se lleva a cabo tiene dos aristas desde la que se tiene mucha claridad. Desde el punto de vista político, el establecimiento de la CP para poder plantear al CR una lista de candidatos es una muestra de buena voluntad política, de querer contribuir al fortalecimiento institucional del estado y de los órganos de justicia.

Lo que se debe tratar de construir es un consenso, un acuerdo. Propone que se presente al pleno la lista de candidatos que estén por encima de los 70 puntos, buscarlos a través de la aprobación de la tabla de gradación.

El diputado Lainfiesta (UCN), secunda la moción de Blanco y Romero, en que el resultado será determinado por los valores que se tengan a la hora de aplicar la tabla de gradación. Propone, ya que no sabe si con 60 van a entrar 30 o 25, o con 70 veinte, evaluar si será conveniente calificar primero y después decidir.

Mynor Cappa (TODOS) apoya la postura de que en el listado deben ir los mejores, para los que han tenido la oportunidad de ser docentes, el concepto de aprobado o reprobado está definido. Está satisfecho con el trabajo que se ha realizado, no se pensó sobre qué base o punteos. No está a favor de que un mediocre vaya a la CC, pero tampoco de que se le niegue la oportunidad a otro que presente la papelería. Debe definirse sobre que puntaje se realizará el listado. La transparencia está demostrada, seguirán apoyándola y sacando la cara, deben pensar sobre el punteo y la cantidad.

Decidieron definir el criterio para elaborar el listado, según Blanco de esa manera se evitará que parezca que hay sesgos en la decisión.

La diputada Montenegro dejó claro que a nadie se le ha excluido, que a todos se les permitió presentar expedientes, se recibieron tachas y los respectivos descargos que se conocieron y analizaron. Ahora debe tomarse la decisión sobre las posiciones planteadas.

El diputado Lainfiesta (UCN) propuso elegir eligieron primero sobre dos propuestas, la presidenta planteo entonces las dos:

- Enviar todo el listado al pleno del congreso: solo obtuvo los votos de Fernando Linares y Carlos Fión.
- Que pasen solo los calificados con los más altos punteos: solo Linares estuvo en contra.

El diputado Javier Hernández (FCN Nación) propuso que el listado se elabore a partir de 65 puntos mínimos de calificación.

La presidenta planteo entonces:

- Los que están de acuerdo con 70: obtuvo 5 votos en total. Blanco, Romero, Montenegro, Morán, y Félix.
- Los que están de acuerdo con 65 puntos o más: esa fue la opción aprobada por mayoría.

Linares pidió que quedara constancia de que se está limitando el derecho a elegir. "Tienen la harta obligación de gravar, clasificar y elegir y se están extralimitando, es una decisión arbitraria que limita a los compañeros del pleno en su labor de designación", dijo.

- La aplicación de la tabla de gradación

A las 10 horas con 40 minutos, del 27 de febrero 2016, inició la reunión para realizar la calificación de expedientes.

Antes de iniciar con esa fase, el diputado Linares preguntó ¿qué se haría con aquellos candidatos que presentaron sus expedientes en otros entes electorales? En su opinión, deberían ser excluidos por faltar a la ética.

Blanco, jefe de bancada de la UNE, indicó que debe respetar la independencia de poderes, y que si ellos presentaron en otros entes electorales, eso no le corresponde al Congreso evaluarlo.

La presidenta considera que ese aspecto puede abordarse al momento de pronunciarse sobre los méritos éticos, pero que ese no era el momento para debatirlo.

En relación a la solicitud que se le hizo a la Supervisión de Tribunales, sobre el señalamiento hacia la postulante Flor de María García Villatoro, se analizó la información enviada por la Supervisión en la cual se indicaba que la juzgadora sí había sido sancionada, información que García no presentó a la Comisión. Por esta razón, la magistrada suplente fue excluida del proceso.



Para calificar los expedientes se utilizó la tabla de gradación aprobada por la comisión, en donde se calificaran:

Méritos académicos:	35 puntos máximo
Méritos profesionales:	60 puntos máximo
Proyección Humana:	5 puntos máximo

Luego de comprender la manera en que se aplicaría la tabla de gradación aprobada para calificar cada uno de los aspectos del expediente, los diputados acordaron que para dar una calificación era necesario contar con los medios de verificación necesarios.

Para otorgar el punteo, el secretario de la comisión, diputado Raúl Romero revisaba el expediente, que al mismo tiempo era proyectado en una pantalla para que fuera observado por los medios de comunicación y observadores de la sociedad civil. El secretario informaba si se encontraban o no los medios de verificación, si existía alguna duda cualquiera de los miembros de la comisión podía solicitar el expediente para revisarlo.

Cada uno de los miembros de la comisión, de manera verbal, informó sobre el punteo que otorgaba a cada aspecto evaluado. Los punteos asignados se sumaron y dividieron entre la cantidad de diputados que emitieron la calificación, de esta forma se obtuvo el promedio que era la calificación final de cada aspecto.

Únicamente el diputado Linares en varias oportunidades otorgó punteos que no correspondían a los aprobados, lo que le enmendaron en varias oportunidades, ya que no tenía validez la calificación otorgada. Él manifestó que lo hacía porque no estaba de acuerdo con aplicar la tabla de gradación, aun cuando votó a favor de su aprobación. Así, en algunas oportunidades, otorgó 2 puntos, cuando únicamente podía otorgar 1 punto, luego volvía a votar y daba el máximo punteo, no sin antes indicar que no estaba de acuerdo con hacerlo.

Su actuar fue cuestionado en varias ocasiones, una de ellas cuando se calificó el expediente del postulante Gustavo Antonio Ordoñez Nájera, ya que al evaluar el aspecto de conocimiento de idiomas, el diputado manifestó “me consta que el postulante habla el idioma Xinca”. Esto provocó que los diputados Romero, Félix y la diputada Morán, le hicieran ver que se estaba perdiendo el orden, que no se podían otorgar puntos si no fueron incluidos los medios de verificación que lo acrediten. A lo que Linares respondió que debía calificarse también el conocimiento del idioma Chino, por ejemplo. En este mismo caso, el diputado de FCN Nación propuso que se otorgara punteo de acuerdo con la cantidad de años de ejercicio profesional, así este postulante con 16 años tendría 16 puntos. Otros comisionados le recordaron que ya existía una tabla aprobada, y que de hacer eso tendrían que revisar los expedientes que ya habían sido evaluados, por lo que retiró la propuesta.

Sobre la asignación de puntos por conocimientos de computación, decidieron otorgar a todos los postulantes el punto definido en la tabla de gradación, ya que aunque no lo haya acreditado “es obvio que debe tener algún conocimiento”, dijeron.

En algunos casos no otorgaron puntos por no presentar alguna constancia o acreditación, aunque algún diploma podría indicar que se participó en el diseño de alguna política pública, o de proyectos legislativos.

Sin embargo, en el caso de Eddy Orellana Donis, algunos diputados le otorgaron 12 puntos (Fión (CREO), Hernández (FCN Nación), Lainfiesta (UCN) Arzú (Unionista), Porras (VIVA), Carrillo (PP) y Linares (PAN), por un doctorado que no acreditó. Orellana únicamente presentó la constancia de que se estaba tramitando en la Universidad de San Carlos de Guatemala la validación del doctorado obtenido en Alemania. Este caso fue bastante discutido y cuestionado entre los mismos miembros de la comisión, ya que el postulante no presentó siquiera la fotocopia del título que afirmó haber

obtenido, lo que hizo dudar a muchos sobre la existencia del mismo, o bien, sobre si la USAC va a validarlo o no.

En total se realizaron cuatro reuniones para terminar la calificación de expedientes. La primera el sábado 27 de febrero, la segunda el lunes 29 de febrero, la tercera el miércoles 2 de marzo y la última el viernes 4 del mismo mes.



Reunión del 29 de febrero, calificación de expedientes



Reunión del 2 de marzo, continuó la calificación de expedientes

En la reunión del 4 de marzo finalizó la calificación de expedientes, estos fueron los resultados al finalizar la calificación:

No.	Nombre	Calificación
1	Eddy Giovanni Orellana Donis	76.75 pts.
2	José Arturo Rodas Ovalle	49.19 pts.
3	Miguel Ángel Hernández Sagastume	48.81 pts.
4	Arturo Martínez Gálvez	75.93 pts.
5	Gustavo Antonio Ordoñez Nájera	47.95 pts.
6	Neftaly Aldana Herrera	61.9 pts.
7	Gloria Patricia Porras Escobar	85.45 pts.
8	Carlos Horacio Castillo García	57.99 pts.
9	Alejandro José Balsells Conde	67.93 pts.
10	Fanuel Macbanai García Morales	77.37 pts.
11	Nidia Violeta Domínguez Tzunum	70.98 pts.
12	Roberto Molina Barreto	76.29 pts.
13	Luis Alberto Pineda Roca	58.73 pts.
14	Edgar Abel López Sosa	53.99 pts.
15	Ana María Rodríguez Cortez	54.09 pts.
16	María de los Ángeles Araujo Bohr	86 pts.
17	Mynor Custodio Franco Flores	77.32 pts.
18	Rogelio Zarceño Gaitán	59.82 pts.
19	María Eugenia Castellanos Cruz	60.49 pts.
20	Ronel Emilio Estrada Arriaza	28.35 pts.
21	Jorge Rolando Rosales Mirón	54.14 pts.
22	María Eugenia Morales Aceña	86.33 pts.
23	Juana Solís Rosales	83.47 pts.
24	Estela Bailey Beltetón	62.1 pts.
25	Manuel Reginaldo Duarte Barrera	70.41 pts.
26	Gladys Monterroso Velásquez	59.18 pts.
27	Sergio Rolando Figueroa Godoy	53.17 pts.
28	Ana Luisa Noguera Morales	72.09 pts.
29	Arturo Alfredo Herrador Sandoval	81.15 pts.
30	Eduardo Francisco López Fuentes	47.05 pts.

Los marcados con amarillo fueron los postulantes que alcanzaron una calificación mayor a 65 puntos. Estos integrarían el listado de elegibles para ser presentado al Pleno del Congreso de la República.

Los diputados acordaron que se pronunciarían sobre los méritos éticos únicamente de quienes integrarían la lista de elegibles. Los idóneos deben cumplir con los requisitos del artículo 113 de la Constitución Política de la República, capacidad, idoneidad y honradez, así como que cuenten con reconocida honorabilidad.

Quienes no cumplan con estos requisitos no serán incluidos en el listado que se entregaría al Pleno del Congreso para que realice la designación de los Magistrados Titular y Suplente que integrarán la Corte de Constitucionalidad 2016-2021.

Al analizar los méritos éticos excluyeron del listado al postulante Manuel Duarte, por no llenar los requisitos del artículo 113 de la Constitución de idoneidad, capacidad y honorabilidad. Se le señaló de haber faltado a la ética al haber asumido en 2015 como magistrado titular de la CC para completar el período de Alejandro Maldonado Aguirre, sin haber renunciado del cargo que ocupaba en el Congreso de la República.



Otro caso en discusión fue el del postulante Roberto Molina Barreto, actual Magistrado de la Corte de Constitucionalidad. Cuatro comisionados le reconocieron la honorabilidad, pero otros cuatro no lo hicieron. Tres de ellos por resoluciones que según ellos afectan los intereses del país, como votar a favor de eliminar los impuestos a la telefonía y la minería, así como votar a favor de que se anulara la sentencia por genocidio en contra de Efraín Ríos Montt. Los diputados que no reconocieron la honorabilidad de Molina fueron: Walter Félix (URNG-MAIZ), Sandra Morán (Convergencia) y Amilcar Pop (Winaq).

El diputado Linares Beltranena no reconoció la honorabilidad de Gloria Porras, Roberto Molina Barreto y María de los Ángeles Araujo por haber recibido el llamado “Bono Revolucionario”; es sabido que Molina devolvió el bono el mismo día que le fue adjudicado, Araujo Bohr no lo recibió por ser Magistrada suplente, y Porras lo devolvió luego de las críticas que recibiera por haberlo aprobado y recibirlo.

El listado de elegibles que fue entregado al Pleno del Congreso de la República estuvo finalmente integrado por trece profesionales.

Listado de Elegibles

No.	Postulante	Calificación
1	María Eugenia Morales Aceña	86.33 pts.
2	María de los Ángeles Araujo Bohr	86.00 pts.
3	Gloria Patricia Porras Escobar	85.45 pts.
4	Juana Solís Rosales	83.47 pts.
5	Arturo Alfredo Herrador Sandoval	81.15 pts.
6	Fanuel Macbanai García Morales	77.37 pts.
7	Mynor Custodio Franco Flores	77.32 pts.
8	Eddy Giovanni Orellana Donis	76.75 pts.
9	Roberto Molina Barreto	76.29 pts.
10	Arturo Martínez Gálvez	75.93 pts.
11	Ana Luisa Noguera Morales	72.09 pts.
12	Nidia Violeta Domínguez Tzunum	70.98 pts.
13	Alejandro José Balsells Conde	67.93 pts.

El Pleno del Congreso de la República realizó el 10 de marzo la votación para designar a los magistrados que integrarán la Corte de Constitucionalidad para el periodo 2016-2021.

Al realizar la votación para Magistrado Titular, resultó reelecta la Magistrada Gloria Porras, quien obtuvo 145 votos de los 151 diputados presentes. Roberto Molina Barreto fue la segunda persona que recibió más votos, 57 en total. Porras fue apoyada por la mayoría de bancadas, pero no obtuvo los votos de dos diputados del PAN, dos de FCN Nación, uno de Líder y otro de Encuentro por Guatemala.

La votación para designar al Magistrado Suplente favoreció a la Magistrada María de los Ángeles Araujo Bohr; con 144 votos. Únicamente recibió votos en contra de cuatro diputados de FCN Nación, uno de FUERZA y tres del PAN.

Este día finalizó el proceso de designación realizado por el Organismo Legislativo, que se sumó a hacer público el proceso. En esta ocasión, los diputados realizaron un proceso muy bien estructurado, aplicaron principios de publicidad y transparencia, utilizaron instrumentos técnicos de evaluación y por primera vez seleccionaron candidatos a la luz del Artículo 113 de la Constitución, que manda nombrar funcionarios idóneos, capaces y honrados ●